

Ciudad	y fecha:

Señores

Banco Comercial AV Villas

Referencia: Carta de instrucciones para diligenciamiento del pagaré de crédito ordinario

Yo(nosotros) el(los) **Deudor(es)**, mayor(es) de edad, identificado(s) como aparece al pie de mi(nuestras) firma(s) de conformidad con lo establecido en el artículo 622 del Código de Comercio, expresamente autorizo(amos) al **Banco** para llenar los espacios en blanco contenidos en el Encabezamiento del pagaré de crédito(s) ordinario(s) que me(nos) ha otorgado, de acuerdo con las instrucciones indicadas en la presente carta:

- 1. El número del Pagaré será el que corresponda al consecutivo que lleve el Banco.
- 2. El espacio del(de los) **Deudor(es)** u obligado(s) se diligenciará con el(los) nombre(s) e identificación(es) del(de los) beneficiario(s) del crédito, es decir, el firmante de esta carta si obro(obramos) en nombre propio, el de la(s) persona(s) jurídica(s) de la que soy(somos) representante(s) legal(es) o el del(de los) mandante(s) si obro(obramos) a través de apoderado.
- 3. El Capital corresponderá al valor del crédito desembolsado por el **Banco** según sus registros, el impuesto de timbre y el GMF en caso de que el **Banco** lo pague a las autoridades de impuestos respectivas.
- 4. El Plazo será el número de meses otorgado por el **Banco** para el pago total de la obligación; dicho plazo consta en los registros del **Banco**, de él fui(fuimos) informado(s) por el **Banco** y lo acepté(aceptamos) antes del desembolso del crédito.
- El "Número de Cuotas Capital", será igual al número de períodos de amortización del crédito aprobados por el Banco, los cuales constan en los registros del Banco, de ellos fui(fuimos) informado(s) por el Banco y lo acepté(aceptamos) antes del desembolso del crédito.
- 6. El "Período de Amortización a Capital", se diligenciará con la forma de amortización del capital determinada por el **Banco** al aprobar el crédito, la cual podrá ser mensual, trimestral o al vencimiento o como lo determine el **Banco**. Dicha forma de amortización consta en los registros del **Banco**, de ella fui(mos) informado(s) por el **Banco** y lo acepté(aceptamos) antes del desembolso del crédito.
- 7. La "Fecha de Pago Primera Cuota Capital", el espacio en blanco será llenado con la fecha que corresponda, al día en que venza el primer período de amortización determinado por el **Banco** al aprobar el crédito; de ella fui(mos) informado(s) por el **Banco** antes del desembolso del crédito y la acepto(amos).
- 8. La "Tasa de Interés Remuneratorio" será la que esté cobrando el **Banco** a la fecha de desembolso del crédito, la cual conozco(cemos) y acepto(amos) expresamente y podré(mos) consultar o solicitar en cualquier momento al **Banco**. También conozco(conocemos) y acepto(amos) que la tasa de interés efectiva se ajustará en cada período de liquidación de acuerdo con la variación de la DTF que publique el Banco de la República para la semana en que se inicie el respectivo período de causación de intereses
- 9. El espacio destinado al "Período y Modo de Pago de los Intereses Remuneratorios", se diligenciará con el período y modo de pago de los intereses determinados por el **Banco** al aprobar el crédito, los cuales constan en los registros del **Banco** y de ellos fui(fuimos) informado(s) por el **Banco** y los acepté(aceptamos) antes del desembolso del crédito
- 10. El espacio reservado para el Lugar y Fecha de Otorgamiento, podrá ser diligenciado con la ciudad y la fecha de suscripción de este título o en la que el **Banco** desembolse el crédito.

El **Banco** está facultado para diligenciar los espacios en blanco del pagaré al momento del desembolso o cuando lo estime necesario y/o conveniente para ejercer sus derechos. Declaro(amos) que en mi(nuestro) poder ha quedado copia de las presentes instrucciones.

Para constancia firmo	(amos),							
En la ciudad de		a los		() d	lías d	lel mes	de
	delaño	(_).	,				

FIRMA:	
NOMBRE DEUDOR:	
C.C. o NIT DEUDOR:	
NOMBRE DE QUIEN FIRMA:	
C.C. DE QUIEN FIRMA:	
CALIDAD DE QUIEN FIRMA: Nombre Propio Representante Legal Apoderado A	HUELLA
FIRMA:	
NOMBRE DEUDOR:	
C.C. o NIT DEUDOR:	
NOMBRE DE QUIEN FIRMA:	
C.C. DE QUIEN FIRMA:	
CALIDAD DE QUIEN FIRMA: Nombre Propio Representante Legal Apoderado	HUELLA



Yo(nosotros) el(los) **Deudor(es)** relacionado(s) en el numeral (2) del encabezamiento de este pagaré (en adelante el Encabezamiento), mayor(es) de edad, identificado(s) como aparece al pie de mi(nuestras) firma(s) manifiesto(amos):

<u>Primero:</u> Que adeudo(amos) y pagaré(mos) solidaria e incondicionalmente y a la orden del **Banco Comercial AV VILLAS** (en adelante el **Banco**) o su endosatario, en las oficinas ubicadas en la ciudad referida en el numeral (10) del Encabezamiento o en las que autorice el Banco, la cantidad señaladá en el numeral (3) del Encabezamiento en el plazo establecido en el numeral (4) del Encabezamiento, cantidad que declaro(amos) recibida a título de mutuo comercial con intereses. Segundo: Que pagaré(mos) el capital mutuado en el número de cuotas señalado en el numeral (5) del Encabezamiento, con la periodicidad referida en el numeral (6) del Encabezamiento. La primera cuota la pagaré (mos) en la fecha señalada en el numeral (7) del Encabezamiento y las demás el mismo día del mes que corresponda según la periodicidad de amortización pactada en el numeral (6) del Encabezamiento. Tercero: Durante el plazo y sobre los saldos insolutos de capital a mi (nuestro) cargo pagaré(mos) intereses remuneratorios liquidados y pagaderos a la tasa efectiva anual consignada en el numeral (8) del Encabezamiento los cuales se liquidarán a partir de la fecha de desembolso del crédito en su equivalente en términos vencidos según la periodicidad de pago pactada en el numeral (9) del Encabezamiento. Conozco(conocemos) y acepto(amos) que la tasa de interés efectiva se ajustará en cada período de liquidación de acuerdo con la variación de la DTF que publique el Banco de la República para la semana en que se inicie el respectivo período de causación de intereses. Sé(sabemos) que la DTF es la tasa promedio ponderada de las captaciones en CDT a 90 días calculada semanalmente por el Banco de la República. Cuarto: Que junto con las cuotas pagaré(mos) a el Banco los cargos que resultaren por concepto de los seguros contratados para amparar nuestra(s) obligación(es) y la(s) garantía(s) constituida(s) en los términos de este pagaré. Quinto: Que en caso de mora en el pago de una cualquiera de las cuotas de capital o de los intereses pagaré(mos) a el Banco incondicional y solidariamente durante ella, intereses moratorios a la tasa máxima legalmente permitida sobre las cuotas vencidas hasta el momento en que el Banco dé de plazo vencido la obligación, caso en el cual los intereses moratorios los pagaré(mos) sobre el saldo insoluto siendo de mi(nuestro) cargo exclusivo los gastos y costas de la cobranza, incluyendo los honorarios de abogado, sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial alguno para que se me(nos) constituya en mora. Se pacta expresamente que los intereses pendientes producirán intereses en los términos del artículo 886 del Código de Comercio y demás disposiciones que lo modifiquen, adicionen o sustituyan. Declaro(amos) que he(mos) sido informado(s) por el **Banco** sobre sus políticas y procedimientos para la cobranza de la(s) obligaciones a mi(nuestro) cargo, que las acepto(amos) y que conozco(conocemos) los medios a través de los cuales puedo(podemos) consultar tales políticas así como las modificaciones. Sexto: En caso de mora en el pago de las obligaciones a mi(nuestro) cargo en los términos definidos en este pagaré, reconozco(cemos) la facultad de el Banco o de su endosatario para declarar extinguido el plazo pactado y acelerar o exigir anticipadamente el pago de la(s) obligación (es) sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial alguno y por tanto, exigir a partir de ese momento su pago total, sus intereses moratorios, primas de seguros y los gastos ocasionados por la cobranza judicial que haya pagado por mi(nuestra) cuenta o que se causen con posterioridad. La facultad de el Banco para acelerar anticipadamente el plazo de la obligación también podrá darse en los siguientes casos: a) Cuando solicite(mos) o sea(mos) admitido(s) a cualquier trámite concursal, oferta de cesión de bienes o situación de insolvencia o cualquier otra alteración de orden patrimonial que hagá prever el incumplimiento del pago del crédito en la forma establecida en la ley, b) Cuando haya inexactitud o falsedad de los documentos presentados a el Banco para obtener la aprobación y/o el desembolso del crédito; c) Cuando: (i) no contrate(mos) el(los) seguro(s) que debe(n) expedirse a favor de el Banco para amparar el (los) riesgo(s) de muerte del (los) deudor(es) o la (s) garantía (s) del crédito en los têrminos de este pagaré, (ii) se produzca la terminación del (de los) mismo(s) por falta de pago de las primas o no lo(s) mantenga (mos) vigente por cualquier otra causa o (iii) no reembolse (mos) las sumas pagadas por el Bánco derivádas de estos conceptos en los eventos én que el Bánco haya ejercido la facultad de contratar y/o pagar por mi(nuestra) cuenta el valor de las primas de los seguros a que estoy(amos) obligado(s); d) Cuando yo(nosotros) Deudor(es) o persona(s) jurídica(s) de las que sea(mos) socio(s), administrador(es) o directivo(s) o alguno de nuestros socios, administradores o directivos o inversionista(s) con participación igual o superior al 5% esté(n) o llegare(n) a ser: (i) vinculado(s) por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos; (ii) incluido(s) en listas vinculantes para Colombia para el control de lavado de activos y financiación narcotratico, terrorismo, secuestro, lavado de activos; (ii) incluido(s) en listas vinculantes para Colombia para el control de lavado de activos y financiacion del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera o, (iii) condenado(s) por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de cualquier hecho punible; e) Cuando incumpla(mos) cualquier obligación contenida en el presente pagaré; f) Cuando incurra(mos) en mora en el pago de cualquier otro crédito otorgado por el **Banco** a mi(nosotros) individual, conjunta o separadamente; g) Cuando incurra(mos) en otra causal establecida en la ley, sus normas reglamentarias, o disposiciones de autoridad competente para exigir el pago de la obligación contenida en este pagaré. Séptimo: Conozco(emos) y acepto(amos) que en la(s) obligación(es) a mi(nuestro) cargo con plazo para el pago, dicho plazo se estipula en mi(nuestro) favor y a favor de el Banco. Por lo tanto, en caso de pago anticipado de la(s) obligación(es) a mi(nuestro) cargo, pagaré(mos) a el Banco de manera incondicional una penalidad equivalente al 2,5% del valor prepagado. Octavo: Que para amparar el riesgo de muerte del(los) deudor(es) y el(los) riesgo(s) que pueda(n) afectar la(s) garantía(s) otorgadas a favor de el Banco me(nos) obligo(amos) a contratar con una compañía de seguros esconida libremente nor mi(nuestra) parte los seguros a mi(nuestro) cargo los quales estarán vinentes por el término del contrato de muturo. En virtud de lo escògida libremente por mi(nuestra) parte, los seguros a mi(nuestro) cargo los cuales estarán vigentes por el término del contrato de mutuo. En virtud de lo anterior, me(nos) obligo(amos) a pagar las primas de seguros correspondientes las cuales son adicionales al pago de la cuota estipulada. Parágrafo Primero: En caso de mora de mi(nuestra) obligación de pago de las primas de seguros, faculto(amos) a el Banco para que realice el pago de las primas correspondientes. En tal evento acepto (amos) expresamente que dicho valor me(nos) sea cargado por el Banco obligándome(nos) a reembolsar el pago correspondiente a su favor. Si al momento de hacer el pago de una cualquiera de las cuotas mensuales en la fecha respectiva, he(mos) incumplido la

obligación de pago de alguna de las primas de seguros, el valor pagado de dicha cuota se imputará primero a la solución de tal(es) prima(s) en la forma expresada en la cláusula siguiente. Parágrafo Segundo: Sin perjuicio de lo anterior el Banco está facultado y si así lo decide podrá contratar y pagar por mi(nuestra) cuenta las primas de los seguros a mi(nuestro) cargo en caso de que no lo haga(mos) directamente en los términos de esta cláusula. En este evento me(nos) obligo (amos) expresamente al pago de las primas de seguros correspondientes en favor de el Banco de conformidad con este pagaré. Noveno: Los pagos que efectué(mos) se aplicarán, en su orden, salvo pacto expreso en contrario con el Banco, a: impuestos, tasas, costas, seguros, papelería, honorarios, intereses de mora, intereses corrientes, penalidad por prepago y por último, de existir remanente, a capital. Décimo: Serán de mi(nuestro) cargo todos los gastos, costos, costas y honorarios de abogado en caso de acción judicial para el cobro de la deuda y sus accesorios contenidos en este pagaré, en relación con los cuales manifiesto (amos) que acepto (amos) de manera expresa las tarifas de honorarios que el Banco tiene pactadas con sus profesionales de cobranza. Igualmente pagaré(mos) todos los impuestos, seguros, y en general todos aquellos gastos en que incurra el Banco, con intereses de mora a la tasa máxima permitida por la ley, prestando para el efecto mérito ejecutivo este mismo pagaré y los recibos que presente el Banco. Undécimo: Que la forma solidaria en que me(nos) obligo(amos) subsiste en cualquier variación a lo estipulado o en caso de prórroga de la obligación y dentro de todo el tiempo de la misma. Igualmente declaro(amos) que el Banco queda con el derecho a dirigirse indistintamente contra obligacion y dentro de todo el tiempo de la misma. Igualmente declaro(amos) que el **Banco** queda con el derecho a dirigirse indistintamente contra cualquiera de los obligados por el presente instrumento, sin necesidad de recurrir a más notificaciones y que entre los codeudores nos conferimos representación recíproca, razón por la cual, en caso de que se pacte la prórroga del plazo o la reestructuración de la deuda con uno solo o varios de nosotros, no implicará novación y se mantendrá la solidaridad que adquirimos respecto de las obligaciones derivadas de este pagaré, así como la vigencia de las garantías otorgadas. **Décimo Segundo:** Con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el Artículo 624 del Código de Comercio, autorizo(amos) expresamente a el **Banco** para que registre en forma extracartular los abonos que efectúe(mos) a la obligación, para lo cual será suficiente la constancia respectiva registrada en el extracto del crédito. **Décimo Tercero:** La sustitución por un tercero en la totalidad o parte de las obligaciones emanadas de este pagare requieren la autorización previa, expresa y escrita de el **Banco. Décimo Cuarto:** Expresamente faculto(amos) y autorizo(amos) a la **Panco**, para debitar de cualquier denósito a miguestro) favor va sea en forma individual. Conjunta o solidaria que tenga (mos) o llegare (mos) a tener en dicha para debitar de cualquier depósito a mi(nuestro) favor ya sea en forma individual, conjunta o solidaria, que tenga(mos) o llegare(mos) a tener en dicha entidad, los saldos exigibles a mi(nuestro) cargo y a favor de el Banco por virtud de las obligaciones que asumo(imos) mediante este pagaré, o compensarlos contra cualquier otro derechó de crédito a mi(nuestro) favor. Décimo Quinto: Que expresamente autorizo (amos) a el Banco para que a cualquier título endose el presente pagaré o ceda el crédito incorporado en él a favor de cualquier tercero sin necesidad de su notificación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 651 del Código de Comercio en cuyo caso, adicionalmente, dicho tercero adquirirá automáticamente y sin necesidad de cesión adicional alguna el carácter de beneficiario a título oneroso de las pólizas de seguro de vida que se expidan a favor de el Banco pará amparar el riesgo de muerte del(los) deudor(es) en los términos de este pagaré. Décimo Sexto: Expresamente autorizo (amos) a el Banco, a su endosatario o en general a quien tenga la calidad de acreedor a reportar, procesar, solicitar y divulgar a la Central de Información del Sector Financiero - CIFIN que administra la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia, o cualquier entidad que maneje o administre bases de datos con los mismos fines, toda la información referente a mi(nuestro) comportamiento como cliente(s) de el Banco, de conformidad con los reglamentos a los cuales se sujeten las entidades antes mencionadas y la normatividad vigente sobre bases de datos. Así mismo, autorizo (amos) a el Banco, a su endosatario o a quien tenga la calidad de acreedor para consultar ante la Central de Información del Sector Financiero - CIFIN que administra la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia, o cualquier entidad que maneje o administre bases de datos con los mismos fines mi(nuestro) endeudamiento directo o indirecto con las entidades financieras del país, así como la información disponible sobre el cumplimiento o manejo dado a mis(nuestros) compromisos y obligaciones con dicho sector. Igualmente autorizo (amos) a el Banco, a su endosatario o a quien tenga la calidad de acreedor a suministrar toda la información consultada a sus matrices, filiales o subordinadas de la matriz y demás entidades vinculadas al mismo grupo. *Parágrafo:* Conozco(emos) y acepto(amos) que los reportes negativos que el **Banco** realice a la Central de Información del Sector Financiero -CIFIN que administra la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia o a cualquier entidad que maneje o administre bases de datos con los mismos fines pueden generar consecuencias negativas en mi(nuestro) acceso al crédito y demás servicios financieros.

Para constancia de lo anterior firmo (amos).

FIRMA:	
NOMBRE DEUDOR:	
C.C. o NIT DEUDOR:	
NOMBRE DE QUIEN FIRMA:	
C.C. DE QUIEN FIRMA:	
CALIDAD DE QUIEN FIRMA: Nombre Propio Representante Legal Apoderado	HUELLA
FIRMA:	
NOMBRE DEUDOR:	
C.C. o NIT DEUDOR:	
NOMBRE DE QUIEN FIRMA:	
C.C. DE QUIEN FIRMA:	
CALIDAD DE QUIEN FIRMA: Nombre Propio Representante Legal Apoderado	HUELLA